

30J 41I



Ministerio de la Producción

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

183



BUENOS AIRES, 10 OCT 2002

VISTO el Expediente N° 221-000288/2001 del registro de la ex-SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, las Resoluciones Nros. 393 del 4 de julio de 1996, 446 del 23 de julio de 1996, 543 del 5 de septiembre de 1996 del registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, las Resoluciones Nros. 623 del 28 de agosto de 1997, 935 del 5 de diciembre de 1997, 298 del 29 de mayo de 1998, 198 del 10 de noviembre de 1998, 327 del 22 de diciembre de 1998, 538 del 10 de agosto de 1998, 22 del 19 de enero de 1999, 109 del 26 de febrero de 1999, 172 del 15 de junio de 1999, 133 del 28 de marzo de 2000, 957 del 26 de diciembre de 2000 del registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 393/96, 446/96, 543/96 del registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, las Resoluciones Nros. 623/97, 22/99 y 172/99 del registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION se estableció el Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales para el año 1996 y 1997.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico y legal de acuerdo a la normativa establecida.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los

M.P. PROYECTO N° 1632



Ministerio de la Producción

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

183



expedientes cuyos números se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas.

Que los titulares de los expedientes cuyos números se detallan en los ANEXOS II, III y IV que forman parte integrante de la presente resolución, están en condiciones de percibir el correspondiente beneficio de acuerdo a lo normado a lo dispuesto en los artículos 17 y 43 de la Resolución N° 393/96 del registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION correspondiente al Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales.

Que la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS debe dar cumplimiento al compromiso económico contraído con los beneficiarios de los expedientes mencionados en el considerando precedente.

Que los fondos necesarios para cumplir con dichos compromisos provienen de las partidas presupuestarias asignadas y aprobadas por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION y giradas a través de la Cuenta N° 3.855/19 "SECRETARIA DE HACIENDA O TESORERIA GENERAL".

Que a los efectos de instrumentar el pago, se ha habilitado en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo, la Cuenta Corriente N° 2.429/75 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (PROMOCION FORESTAL) de la cual se debitarán todos los importes a ser transferidos a los beneficiarios del Régimen.

Que la DIRECCION DE LEGALES del AREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS

M.P. PROYECTO N°
1632



*Ministerio de la Producción*

*Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos*

183



JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA, ha tomado la intervención que le compete, en virtud de lo dispuesto por la Resolución de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION N° 7 de fecha 4 de febrero de 2002 y la Disposición DGAJ N° 13 de fecha 11 de abril de 2002.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 25.080 y en el Decreto N° 475 de fecha 8 de marzo de 2002.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar las solicitudes presentadas al Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales para los años 1996 y 1997 en las actividades de forestación y poda cuyos números de expedientes se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago del beneficio establecido por el Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales para el año 1996 y 1997, para la actividad forestación por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$480.454,50), a los titulares de los planes presentados en forma individual, cuyos expedientes se detallan en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente resolución, y cuyos planes fueran aprobados por las Resoluciones Nros. 935 del 5 de diciembre de 1997, 298 del 29 de mayo de 1998, 198 del 10 de noviembre de 1998,

M.P. PROYECTO N°
1632



*Ministerio de la Producción*

*Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos*

183



327 del 22 de diciembre de 1998, 538 del 10 de agosto de 1998, 109 del 26 de febrero de 1999, 133 del 28 de marzo de 2000, 957 del 26 de diciembre de 2000 del registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION y por el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Aprobar el pago del beneficio establecido por el Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales para el año 1997, para la actividad poda por un monto total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$6.800.-), a los titulares de los planes presentados en forma individual, cuyos expedientes se detallan en el ANEXO III que forma parte integrante de la presente resolución, y cuyos planes fueran aprobados por el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Aprobar el pago del beneficio establecido por el Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales para el año 1996 y 1997, para la actividad raleo por un monto de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7.200.-) a los titulares de los planes presentados en forma individual, cuyos expedientes se detallan en el ANEXO IV que forma parte integrante de la presente resolución, y cuyos planes fueron aprobados por las Resoluciones Nros. 935 del 5 de diciembre de 1997 y 298 del 29 de mayo de 1998 del registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION.

ARTICULO 5°.- Aprobar el pago de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$37.100,33) correspondientes a gastos para la administración del régimen y costos de transferencia de los fondos asignados, según detalle obrante en ANEXO V que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 6°.- Solicitar al MINISTERIO DE ECONOMIA la transferencia de los fondos

M.P. PROYECTO N°
1632



Ministerio de la Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

183



M.P. PROYECTO Nº
1632

mencionados en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la presente resolución, a la Cuenta denominada SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (PROMOCION FORESTAL) Nº 2.429/75, habilitada a tal efecto en la Sucursal Plaza de Mayo del BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

ARTICULO 7º.- Notifíquese a los interesados a través de la DIRECCION DE FORESTACION de esta Secretaría.

ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1-83

HAROLDO AMADO LEBED  
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos



Ministerio de la Producción

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

183



ANEXO I  
SUPERFICIE  
(ha)

FORESTACION		
CORDOBA		
800-007995/97	CLERICO JUAN CARLOS JOAQUIN Y RAMIREZ DE CLERICO GRACIELA	8,80
CORRIENTES		
800-007982/97	YAYA DE CHAVEZ GLADIS JOSEFINA	137,00
ENTRE RIOS		
800-002269/97	CLEMENT LEONOR MARIA	23,00
800-002444/97	YBYRATY S.A.	63,00
MISIONES		
800-005517/97	ANDRICH WENDELINO	4,99
800-004651/97	CABALLERO MARIO	3,00
800-010715/97	DA SILVA GUARACI JESUS	4,99
800-010175/97	FERNANDEZ GERONIMO	7,00
800-011356/97	GREZAK MARIA LIDIA	4,00
800-010075/97	HUT ELDOR ANIBAL	10,00
800-005165/97	KIBISZ EUGENIO	2,00
800-010888/97	NOSIGLIA S.A.	37,00
800-008782/97	SCHRODER CONRADO	6,00
800-010279/97	STICH ESTELA MABEL	15,00
800-005513/97	WIMER JOSE HECTOR	3,00
800-003412/97	WUIPLINKLER ROSALIA	4,99
800-005177/97	ZABALA ANTONIO	4,00
PODA		
CORDOBA		
800-007996/97	ANSELMO ROMULO OSCAR	70,00
800-007995/97	CLERICO JUAN CARLOS JOAQUIN Y RAMIREZ DE CLERICO GRACIELA	100,00

M.P.
PROYECTO N°
332

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de la Producción

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

183



EXPEDIENTE	TITULAR	ANEXO II MONTO (\$)
800-008446/97	AGROMADERA S.A.	15.000,00
800-008205/97	AGRUPACION MAPUCHE ANTIÑIR PILQUIÑAN	16.720,00
800-005517/97	ANDRICH WENDELINO	2.495,00
800-004663/97	ANTON JORGE	9.000,00
800-008251/97 y agregados al 800-008260/97 y 800-008265/97	ASOCIACION DE FOMENTO RURAL MANZANO AMARGO Y PICHU NEUQUEN	21.280,00
800-010576/97	BIELAKOWICZ ANTONIO TEODORO	2.500,00
800-004651/97	CABALLERO MARIO	1.500,00
800-010892/97	CASTRO MANUEL	2.500,00
800-007895/97	CEIBO BRAVO S.A	33.320,00
800-002269/97	CLEMENT LEONOR MARIA	7.820,00
800-007995/97	CLERICO JUAN CARLOS JOAQUIN Y RAMIREZ DE CLERICO GRACIELA	2.992,00
800-004035/97	DA ROSA RAMON	5.000,00
800-010715/97	DA SILVA GUARACI JESUS	2.495,00
800-010602/97	DIEMCHYLO LADISLAO MIGUEL	2.000,00
800-010175/97	FERNANDEZ GERONIMO	3.500,00
800-007892/97	GOTTERT MAXIMO WILLIAMS	4.410,00
800-011356/97	GRÉZAK MARIA LIDIA	2.000,00
800-008708/97	GSELL ARNOLDO PEDRO	3.500,00
800-010075/97	HUT ELDOR ANIBAL	5.000,00
800-000641/97	IMPREGNADORA LITORAL S.A.	17.680,00
800-005165/97	KIBISZ EUGENIO	1.000,00
800-008522/97	MALETTI ROLANDO RODOLFO	2.182,50
800-009906/97	MAROTTA ALEJANDRO DANIEL	3.500,00
800-009588/97	MELNECHUK MIGUEL ROQUE	24.500,00
800-010889/97	MONJES JOSE LUIS	32.500,00
800-008201/97 y agregados 800-008245/97 y 800-008264/97	MUNICIPALIDAD DE HUINGANCO	6.840,00
800-009772/97	NAZAR PABLO SANTIAGO	13.260,00
800-010888/97	NOSIGLIA S.A.	43.500,00
800-004496/97	OSZURKIEWICZ ELIAS	5.000,00
800-001619/97	PEREZ COMPANC S.A.	51.450,00
800-005173/97	POHORYLOW PABLO ANDRES	2.495,00
800-006952/97	ROSALES CLAUDIO DANIEL	980,00
800-008782/97	SCHRODER CONRADO	3.000,00
800-010279/97	STICH ESTELA MABEL	7.500,00
800-008571/97	VELOZO EMILO YATAY	42.500,00
800-007961/97	VICENTIN ROGELIO ANDRES	1.020,00
800-005513/97	WIMER JOSE HECTOR	1.500,00
800-003412/97	WUIPLINKLER ROSALIA	2.495,00
800-007982/97	YAYA DE CHAVEZ GLADIS JOSEFINA	41.100,00
800-002444/97	YBYRATY S.A.	21.420,00
800-010033/97	YERBATERA DON RICARDO S.R.L.	10.000,00
800-005177/97	ZABALA ANTONIO	2.000,00
SUBTOTAL FORESTACION		480.454,50

M.P. PROYECTO N° 1632

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de la Producción

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

183



EXPEDIENTE TITULAR

800-007996/97 ANSELMO ROMULO OSCAR  
800-007995/97 CLERICO JUAN CARLOS JOAQUIN Y RAMIREZ  
DE CLERICO GRACIELA

SUBTOTAL PODA

ANEXO III  
MONTO  
(\$)  
2.800,00  
4.000,00  
6.800,00

M.P.
PROYECTO Nº
1632

*[Handwritten signature]*





Ministerio de la Producción

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

183



EXPEDIENTE	TITULAR
800-001562/97	FAPLAC S.A.
800-006952/97	ROSALES CLAUDIO DANIEL
SUBTOTAL RALEO	

ANEXO IV  
 MONTO  
 (\$)  
 7.000,00  
 200,00  
 7.200,00

M.F.
PROYECTO N°
1632

*[Handwritten signature]*

20



Ministerio de la Producción

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

183



M.F.
PROYECTO N°
1632

	ANEXO V MONTO (\$)
SUBTOTAL DE FORESTACION	480.454,50
SUBTOTAL DE PODA	6.800,00
SUBTOTAL DE RALEO	7.200,00
SUBTOTAL GENERAL	494.454,50
SUBTOTAL DE GASTOS PARA LA ADMINISTRACION DEL REGIMEN APLICADOS AL SUBTOTAL GENERAL	37.100,33
TOTAL GENERAL	531.554,83

*[Handwritten signatures and initials]*